



La Cámara Uruguaya del Disco quiere notificar a todos los dueños, fabricantes y usuarios de rocolas musicales, asociados o independientes, que para el uso y comercialización de las mismas deben estar debidamente autorizadas por nuestra institución.

Asimismo se recuerda, que para poder almacenar y reproducir la música y los videogramas musicales perteneciente a los socios de CUD, mediante el uso de una rocola, es necesario según lo señala la ley 9.739 modificada por Decreto-Ley N° 17.616 sobre propiedad Intelectual, contar con una **autorización o licencia** la que les permitirá actuar de manera correcta dando cumplimiento a lo establecido en dicha ley.

De no ser así se estaría incurriendo en infracción de la ley de propiedad intelectual, artículo, por lo cual nuestra institución iniciará las acciones penales y civiles que correspondan a sus responsables.

Esta comunicación tiene el fin de posibilitar a todos aquellos que estén incurriendo en falta de legalizar y hacer el uso debido de las mismas.

Teléfono de contacto: 2.916.36.56